

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320190027100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Abstenerse de emitir pronunciamiento respecto el recurso presentado por el abogado WILLIAM HOANNY AMADOR RAMOS en atención a que el mismo no acredita la calidad en que comparece.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 - abril - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria